



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

CERTIFICADO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES DEL PERÚ QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 1842-2007 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2007 SE AUTORIZÓ EL FUNCIONAMIENTO DE **PROTECTA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, COMO UNA EMPRESA DE SEGUROS DE VIDA Y MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3915-2012 DEL 25 DE JUNIO DE 2012 SE LE AUTORIZÓ A OPERAR EN RAMOS DE VIDA Y RAMOS GENERALES Y ADEMÁS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REASEGUROS; POR LO QUE PUEDE PRESTAR OPERACIONES FACULTADAS POR SU OBJETO SOCIAL, ES DECIR LOS SERVICIOS PROPIOS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASUMIENDO COMO ASEGURADORA Y REASEGURADORA TODOS LOS RIESGOS QUE DE ACUERDO A LEY PUEDAN SER OBJETO DE CONTRATO; ENCONTRÁNDOSE BAJO SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES DEL PERÚ.

LIMA, 03 MAR. 2022

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y
ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

RAUL RODDY PASTOR MEJIA
SECRETARIO GENERAL (A.I.)

